



Acuerdo 1679 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la central Cartagena

Acuerdo Número:

1679

Fecha de expedición:

30 Marzo, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

30 Marzo, 2023

Acuerdos relacionados:

[Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022](#)

[Acuerdo 1615 Por el cual se aprueba el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 06/10/2022](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, el anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial 696 del 30 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante el Acuerdo 1615 de 2022 se aprobó el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fijó la periodicidad de realización de las mismas.
- 2 Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1615 de 2022 "(...) las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta deberán realizarse como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la realización de la última prueba auditada."
- 3 Que los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la central Cartagena están vigentes hasta el 31 de marzo de 2023.
- 4 Que ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitó en la reunión del Subcomité de Plantas 361 del 15 de marzo de 2023, la ampliación del plazo para la realización de la prueba de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la central Cartagena hasta el 30 de Noviembre de 2023, debido a que actualmente se presentan altas vibraciones en el turbogenerador de la unidad.
- 5 Que el Subcomité de Plantas en la reunión ordinaria 361 del 15 de marzo de 2023 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la central Cartagena hasta el 30 de Noviembre de 2023.
- 6 Que el Comité de Operación en la reunión 403 del 30 de marzo de 2023 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la Central Cartagena hasta el 30 de Noviembre de 2023 y ampliar la vigencia de los resultados actuales hasta la misma fecha.

2

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre